



RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES TECNOLOGÍA CURSO 20/21

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucciones 9/2020, de 15 de junio de 2020 por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, la alumna o alumno con **MATERIAS PENDIENTES** de cursos anteriores, deberá seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los **aprendizajes no adquiridos** y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

El Departamento de Tecnología ha decidido que para poder evaluar los objetivos y determinar si se ha conseguido alcanzar el desarrollo de **las Competencias** correspondientes a **la materia pendiente de Tecnología ___º ESO**, la alumna/o debe:

Realizar las **actividades de recuperación**, que se le entregarán a lo largo del curso, en este caso, a finales de Diciembre y en segundas a comienzos de Febrero. Una vez **completadas**, se darán al jefe de departamento en estos plazos que pueden **flexibilizarse**. De esta forma la fecha final debería corresponder con Abril.

- ✓ **PLAZO DE ENTREGA** de las actividades debería ser en abril de 2020.
- ✓ Realizar una **prueba escrita en abril de 2020** (En el aula de Tecnología)

Con el fin de proporcionar **asesoramiento y atención personalizada**, el alumnado podrá preguntar todas **las dudas** que consideren oportunas al profesorado, con objeto de una óptima resolución de los ejercicios y logro de competencias.

<u>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</u>	<u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>
PRUEBA ESCRITA PONDERADA	70% de la calificación final
ACTIVIDADES RESUELTAS DIVERSIFICADAS	30% de la calificación final

Se considera **la materia aprobada** cuando la media **ponderada** sea al menos un **5**. El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia en **Septiembre**. Para la calificación final del alumno en esta **convocatoria extraordinaria**, sólo se tendrá en cuenta la calificación obtenida en dicha **prueba escrita**.

En caso de fuerza mayor debido a circunstancias sociales globales, se presentaran trabajos digitales a decidir.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ALCANCE

Los que se recogen en la Programación, atendiendo a la legislación vigente en el curso 20/21

Se vigilará tanto los objetivos correspondientes, como el grado de consecución de las **Competencias alcanzadas**

ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AL ALUMNADO: ... DE CURSO 2020/21

Enterada la familia

Fdo:.....